

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5511 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 02/01/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000818/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000946, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Moncofa Nova, S.L.", domiciliado en Carretera Villarreal a Onda CV 20 km. 3, Villarreal (Castellón de la Plana) y C.I.F./D.N.I. número B97227466.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Vicente Francisco Claramonte Forcada, con domicilio en calle Mayor, n.º 70-1, de 12001 de Castellón de la Plana, y dirección electrónica claramonte@castaliaconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 23 de enero de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130006299-1